

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HEBERT GIL MORA
RADICACION: 2019-00148-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HEBERT GIL MORA
AUTO: No. 1065
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde
Juez Municipal
Civil 001

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HEBERT GIL MORA
RADICACION: 2019-00148-00

Juzgado Municipal
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

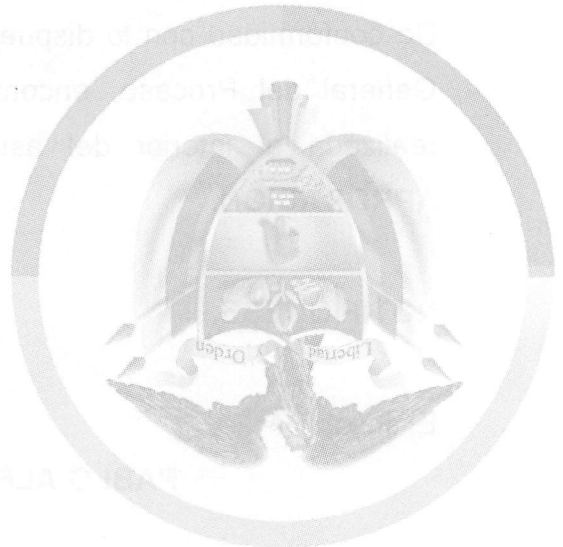
Código de verificación: 1708bdae5a31ec25f401092f94bd19c3ae2e09e2f6b26ef4b696401be11a8cf5

Documento generado en 09/09/2021 03:42:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108

Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HEBERT GIL MORA
RADICADO: 2019-00148-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 550.000,00
- Vr. Notificación Personal Folio 66 Cdno. 1.	\$ 70.000,00

TOTAL COSTAS **\$ 620.000,00**

SON: SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$660.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Septiembre 08 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.

Secretaria.